

de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración, durante el ejercicio de 2005.

Tercero.—Propuesta sobre aplicación de resultados del ejercicio de 2005.

Cuarto.—Apoderamiento para cuantas formalizaciones, gestiones y firmas de documentos sean necesarios en relación con la presentación de las cuentas en el Registro Mercantil y demás trámites que procedan.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura, y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

En el domicilio social sito en Avda. Bahía Blanca, n.º 1, los señores socios podrán examinar incluso pedir copias de los siguientes documentos:

- Cuentas anuales y documentación complementaria.
- Informe de gestión redactado por el Sr. Administrador único.
- Cualquier otro documento que se somete a la Junta general ordinaria de socios que se convoca.

Cádiz, 6 de junio de 2006.—Sr. Administrador único, José Manuel Pascual Sánchez-Gijón.—37.352.

RACE NET, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad en liquidación)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Race Net, Sociedad Anónima» (en liquidación), para el próximo 27 de julio, a las once horas, en Madrid, calle Capitán Haya, número 49, 11.º, D, en primera convocatoria, y en segunda, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la situación jurídica y económica de la sociedad. Acuerdos a adoptar en relación con las operaciones necesarias para llevar a efecto la liquidación de la sociedad.

Segundo.—Información respecto del procedimiento judicial seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid con el Real Automóvil Club de España. Examen del estado de las relaciones contractuales establecidas en su día con dicha asociación; adopción de acuerdos respecto de las mismas, y especialmente, en relación con el desistimiento de dicho procedimiento judicial y la resolución de los contratos de licencia de marca y de colaboración comercial.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Liquidador, Ricardo Campos Hernando.—38.403.

RENFILE, S. A.

Ampliación de capital

En la Junta General Ordinaria de accionistas, debidamente convocada y celebrada el 8 de junio de 2006, en el domicilio social y en primera convocatoria, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aumentar el capital social en 5.129.368,09 euros.

Las principales características de la ampliación acordada son las siguientes:

Primero.—Importe de la ampliación y acciones a emitir: El capital social se aumenta en 5.129.368,09 euros, mediante la emisión de 1.704.109 nuevas acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas o el número de acciones que resulte de la suscripción definitiva de la ampliación que será en tal caso incompleta. Las acciones serán iguales y con los mismos derechos que las actualmente en circulación.

Se establece una prima de emisión de 6,02 euros por acción.

Las acciones se representarán mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad Link Ssecurities, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, la encargada de llevar el registro contable.

Segundo.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las antiguas, desde el momento en que queden inscritas a nombre de los suscriptores en el registro de anotaciones en cuenta.

Tercero.—Tipo de emisión: Las acciones nuevas se emitirán por su valor nominal de 3,01 euros cada una, acordándose una prima de emisión de 6,02 euros por acción. En consecuencia el tipo de emisión, incluyendo nominal y prima de emisión, se establece en una cantidad por acción igual 9,03 euros.

Cuarto.—Períodos de suscripción:

Período de suscripción preferente: Los actuales accionistas de la sociedad gozarán del derecho de suscripción preferente, a razón de una nueva acción cada tres acciones antiguas que posean. Dicho derecho podrá ser ejercitado durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del anuncio con las condiciones de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BOR-ME). Durante el período de suscripción preferente, aquellos accionistas que ejerciten la totalidad de los derechos de suscripción de los que sean titulares, podrán asimismo solicitar simultáneamente la suscripción de acciones adicionales, para el supuesto de que al término del plazo quedaren acciones sobrantes y no se hubiera cubierto el total importe de la presente emisión. Dichas solicitudes podrán formularse sin límite alguno en el número de acciones solicitadas, si bien sujeta en todo caso a la existencia de acciones sobrantes y al resultado del prorrateo que eventualmente pudiera efectuarse. Dichas solicitudes no serán revocables.

Período de asignación de acciones adicionales: Se desarrollará durante los cuatro días siguientes al cierre del período de adquisición preferente. En este período de asignación de acciones adicionales, la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta procederá a determinar las acciones sobrantes, en su caso, que no hubieren sido suscritas durante el período de suscripción preferente y a asignar las mismas a aquellos accionistas, que hubieren solicitado la adjudicación de acciones adicionales.

En el caso de que las solicitudes de acciones adicionales excedan del número de acciones sobrantes no suscritas durante el primer período, la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta procederá a realizar un prorrateo entre los accionistas que han solicitado la suscripción de acciones adicionales en la misma proporción en que hubieren suscrito en el primer plazo.

Quinto.—Lugar y modo donde efectuar la suscripción: Los suscriptores, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, así como para realizar las peticiones adicionales de suscripción, deberán dirigirse a las entidades donde tengan depositados sus derechos.

Sexto.—Desembolso: Las acciones suscritas en el período de suscripción preferente se desembolsarán en el momento de la suscripción. Las acciones suscritas en período de asignación de acciones adicionales, se desembolsarán antes de las once horas del segundo día hábil siguiente a la comunicación que efectúe la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta a las entidades donde tengan los accionistas depositados sus derechos, del número de acciones finalmente adjudicadas.

Séptimo.—Suscripción incompleta: En el supuesto de no cubrirse enteramente la ampliación de capital en los períodos de suscripción indicados, el capital quedará ampliado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, según lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, procediéndose por el Consejo de Administración o por las personas que éste faculte a tal fin, a declarar la cifra definitiva en que el capital quede establecido y a modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Elías Toca Mompín.—37.784.

REPRESENTACIONES DE LA MADERA Y DISTRIBUCIÓN, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo de don Ángel Miguel Soro Sanchón, Administrador Solidario, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar el próximo día 20 de julio a las 10 horas en primera convocatoria y, en

su caso, el día 21 de julio a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad en Zaragoza, calle Benito Feijoo, número 1, 3.º K, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, referidas al ejercicio del año 2005.

Segundo.—Cese de los actuales administradores solidarios. Modificación del sistema de administración de la entidad y, en su caso, del artículo 22 de los Estatutos Sociales. Nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Ampliación del plazo de duración del órgano de administración hasta los 6 años. Modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Facultar a don Ángel Miguel Soro Sanchón para que pueda comparecer ante notario de su elección a fin de otorgar la escritura de elevación a públicos de los anteriores acuerdos sociales.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Así mismo se pone en conocimiento que en el domicilio social de la Sociedad se encuentra a disposición de los señores socios, para su examen, los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta, de los cuales podrá solicitar su entrega o envío gratuito.

Zaragoza, 9 de junio de 2006.—El Administrador solidario, Ángel Miguel Soro Sanchón.—37.782.

REUS SANT JORDI, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de esta compañía, que tendrá lugar en la notaría de don Juan Carlos Gutiérrez López, c/ La Barrilla, s/n, de Puerto del Rosario, el día 25 de julio de 2006, a las 19,00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 26, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad, cambiando su actual forma de anónima por la de responsabilidad limitada y, en su caso, adoptar los acuerdos necesarios y cumplir los preceptivos para efectuarla.

Segundo.—Acordar sobre los Estatutos sociales, que, en caso de aprobarse la transformación de la sociedad, habrán de regir la misma.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a obtener la información que estimen necesaria sobre los puntos contenidos en el orden del día, y especialmente, a examinar en el domicilio social, o a pedir el envío gratuito, del texto íntegro de la propuesta de Estatutos sociales, así como el informe sobre la transformación pretendida.

Puerto del Rosario, 12 de junio de 2006.—El Administrador, Juan Antonio Comino López.—38.379.

RIGONZA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RIGONZA KONE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 12 de Junio de 2.006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Rigonza, Sociedad Limitada de Rigonza Kone, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.